

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Miércoles 31 de Enero de 1979

No. 26

SUMARIO		MINISTERIO DEL TRABAJO	
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			<i>Pág.</i>
<b>CONGRESO NACIONAL</b>			
Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Nidia Hernández Obregón de Sequeira y Erminia Chavarría Z. . . . .	<i>Pág.</i> 337	Apruébanse Constituciones de Cooperativas Servicios Múltiples "Somotillo, R. L." y "Esfuerzo Unido, R. L." . . . . .	342
<b>CAMARA DEL SENADO</b>		Apruébase Constitución de Cooperativa de Transporte para Pasajero y Carga Open 3 de Managua, R. L. . . . .	343
Trigésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	338	<b>TRIBUNAL DE CUENTAS</b>	
<b>PODER EJECUTIVO</b>		Aviso de Recibos Fiscales Extraviados . . . . .	343
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Refórmase Fracción No. 61 del Plan de Arbitrios de Nagarote, León . . . . .	339	Sección de Patentes de Nicaragua . . . . .	344
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>		Marcas de Fábrica . . . . .	346
Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Srita. Sandra A. Saballos L. . . . .	339	Renovaciones de Marcas . . . . .	347
Extiéndese Título de Secretaria Ejecutiva a Sra. Zoila C. Quezada C. . . . .	340	Señal de Propaganda . . . . .	347
Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Oscar A. Argüello V. . . . .	340	Nombres Comerciales . . . . .	347
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Traspaso de Marca . . . . .	347
Declárase de Utilidad Pública Construcción de Primera Unidad Geotermoelectrica de 35-MW en Volcán Momotombo . . . . .	340	Concesiones de Patentes . . . . .	348
		<b>SECCION JUDICIAL</b>	
		Remates . . . . .	348
		Nuevos Precios para Cajetillas Cigarrillos "Rubios" . . . . .	352
		Sentencia de Divorcio . . . . .	352
		Declaratorias de Herederos . . . . .	352
		Indice de "La Gaceta" (Continúa) . . . . .	352
		Indice de "La Gaceta" . . . . .	352

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

#### PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A SRAS. NIDIA HERNANDEZ OBREGON DE SEQUEIRA Y ERMINIA CHAVARRIA Z.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 749.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRES MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS (C\$3,500.00), a favor de la Señora Nidia Hernández Obregón de Sequeira, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Francisco Urcuyo Maliaño, Presidente. — Orlando Morales Ocón, Secretario. — Arturo Cerna Baca, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 22 de diciembre de 1978. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Luis Molina Rivera**, Secretario. — **Julio Ycaza Tigerino**, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dos de enero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA,

Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación".

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 750

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Cinco Mil Córdobas (C\$5,000.00), a favor de la Señora ERMINIA CHAVARRIA ZARAGOZA, de la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo Don Salvador Guerrero Castillo.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 4 de octubre de 1978. — Francisco Urcuyo Maliaño, Presidente. — Orlando Morales Ocón, Secretario. — Agapito Fernández García, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 22 de diciembre de 1978. — Pablo Rener, Presidente. — Luis Molina Rivera, Secretario. — Julio Ycaza Tigerino, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dos de enero de mil novecientos setenta y nueve. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación".

## Cámara del Senado

TRIGESIMO QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinticinco minutos de la mañana del día viernes, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores: Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Cami-

lo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Don Max Paguaga Irías, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Alceo Tablada Solís y Don Napoleón Tapia Pérez.

1° — El honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2° — Procediéndose conforme Agenda, y bajo el punto primero de la misma, —LECTURA DE CORRESPONDENCIA—, fue leído mensaje telegráfico del honorable Senador Doctor Tomás Salazar Rodríguez, excusándose por no poder asistir a la presente sesión, debido a motivos de salud que lo obligaban a salir del país.

Manifestó el honorable Señor Presidente que quedaban entendidos de las excusas presentadas por el honorable Senador Salazar Rodríguez, de cuyo estado de salud se informarían y estarían pendientes.

3° — Se leyó y pasó al estudio de la Comisión del Poder Electoral, el proyecto de ley recibido de la honorable Cámara de Diputados, por el cual se reforma la Ley de Cédula de Identidad, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial N° 198 de 31 de agosto de 1972.

No encontrándose presente el honorable Senador Doctor Alfonso Lovo Cordero, miembro de la Comisión del Poder Electoral, el honorable Señor Presidente designó para sustituirlo, mientras durara su ausencia, al honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla.

4° — Luego de leído, se trasladó al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE FRANCES" (ANPROF), de duración indefinida, ajena a toda actividad política y religiosa, sin fines de lucro y con domicilio en la ciudad de Managua.

5° — Fue leído y pasado al estudio de la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley que se contrae a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NICARAGUENSE DE USUARIOS DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL" constituida sin fines de lucro, ajena a toda actividad política o religiosa, de duración indefinida, de carácter civil y con domicilio en la ciudad de Managua.

6° — Se leyó, trasladándose al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "ASOCIACION NICARAGUENSE DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, MOVIMIENTO DE REFORMA", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y con domicilio en la ciudad de Estelí.

7° — Después de leído, se pasó siempre a la Comisión de la Gobernación, para su

estudio y dictamen, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "ASOCIACION NICARAGUENSE DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS VETERINARIOS", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y con domicilio en la ciudad de Managua.

8º — Fue leído y pasado al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley que se contrae a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION AMIGOS DE LOS LEPROSOS", constituida sin fines de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y religiosa, y con domicilio en la ciudad de Managua.

9º — Fuera de Agenda y con la anuencia de la Cámara, fue leído y pasado al estudio de la Comisión de Educación Pública, el proyecto de ley tendiente a crear el Programa de Desarrollo Integral de la Zona Fronteriza del Departamento de "Río San Juan y Rivas"; recibido en esos momentos de la honorable Cámara de Diputados.

Manifestó el honorable Señor Presidente que la Comisión de Educación Pública estaba integrada por los honorables Senadores Doctor Lorenzo Guerrero, Doña Juanita Cajina de Peters y Don Max Paguaga Irías; agregando que la honorable Senadora Doña Juanita Cajina de Peters, posiblemente asistiría a las sesiones de la siguiente semana; de lo contrario dijo, tendremos que sustituirla porque aunque el proyecto viene con carácter de urgencia, tiene que ser estudiado con detenimiento.

10. — A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

11. — Se levantó la sesión. — **Pablo Renner**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**, Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### REFORMASE FRACCION Nº 61 DEL PLAN DE ARBITRIOS DE NAGAROTE, LEON

Reg. Nº 548 — R/F 367916 — ₡ 90.00

"Nº 20.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico: Derogar el Acuerdo Nº 4 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 291 de 1978, referente a la aprobación del Acuerdo Municipal Nº 33 del Municipio de Nagarote, Depto. de León, que reformaba la fracción Nº 61 del Plan de Arbitrios vigente publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº

24 del 29 de enero de 1976 y aprobar el Acuerdo sin número con fecha once de enero de mil novecientos setenta y nueve, donde se reforma la fracción Nº 61 y que en sus partes conducentes se leerá así:

Fracción Nº 61: Construcción de edificios para bombas de gasolina en cualquier parte del municipio, previo permiso:

Anual	Mensual	Varios
-------	---------	--------

₡ 500.00

Elévese el presente Acuerdo al conocimiento del Señor Ministro de la Gobernación, para su aprobación en "La Gaceta", Diario Oficial, y entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en dicho diario.

Dado en las oficinas de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Nagarote, a las cinco de la tarde del día once del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. — **Rito Aguilar Gallo**, Alcalde Municipal. — **Glenda Baltodano de Baca**, Tesorera Municipal. — **Magda Blanco de Silva**, Sria

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — **A. SOMOZA**. — El Ministro de la Gobernación, **J. Antonio Mora R.**

### Ministerio de Educación Pública

#### EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA A SRITA. SANDRA A. SABALLOS L.

Reg. Nº 552 — R/F 367918 — ₡ 75.00

Nº 784-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Psicología, a la Señorita SANDRA AGUSTINA SABALLOS LEJARZA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1. — Extenderle a la Señorita SANDRA AGUSTINA SABALLOS LEJARZA, el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 14 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

**Extiéndese Título de Secretaria Ejecutiva a Srita. Zoila C. Quezada C.**

Reg. No. 571 — R/F 368317 — \$75.00  
No. 685—T.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

Considerando:

Que el Instituto Práctico de Comercio "Smith Corona", que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Secretaria Ejecutiva, a la señorita *Zoila Carolina Quezada Casco*, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Zoila Carolina Quezada Casco*, el Título de Secretaria Ejecutiva, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

**Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Oscar A. Argüello V.**

Reg. No. 545 — R/F 367952 — \$75.00  
No. 675—T.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Derecho, al señor *Oscar Alberto Argüello Vilchez*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Oscar Alberto Argüello Vilchez*, el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta",

Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

**Ministerio de Obras Públicas**

**Declárase de Utilidad Pública Construcción de Primera Unidad Geotermoeléctrica de 35-MW en Volcán Momotombo**

Decreto No. 1—D.

*Declaración de Utilidad Pública de todas las Obras necesarias para la Implementación de la Primera Unidad Geotermoeléctrica.*

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

Por Cuanto:

El día 7 de marzo de 1978, el Gobierno de Nicaragua firmó con el Gobierno del Japón un Préstamo por la suma de SIETE BILLONES QUINIENTOS MILLONES DE YENS (Y7.500.000.000.00), con el fin de implementar la primera Unidad Geotermoeléctrica de 35-MW en las faldas del Volcán Momotombo, que significará para el país un ahorro en Divisa de Diez Millones de Dólares anuales equivalente a petróleo consumido por una planta térmica de igual capacidad, conllevando con ello mayor bienestar para el pueblo nicaragüense.

Por Cuanto:

La construcción de la Unidad Geotermoeléctrica consta de la erección de un Sistema de Colección de Vapor, de la Casa de Máquina y Subestación y de una línea de transmisión de 138—KV que conducirá dicha energía desde Momotombo a la Subestación Los Brasiles (Managua).

Por Cuanto:

Para la construcción de la línea de transmisión de 138—KV., es necesario e indispensable el establecimiento de Derechos de Servidumbre de Electroducto sobre Propiedades Particulares.

Por Cuanto:

En uso de sus facultades y en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Expropiación.

Decreta:

Arto. 1o.—Declárase de Utilidad Pública, la construcción de todas las Obras necesarias para la ejecución del Contrato firmado por los Gobiernos del Japón y Nicaragua con el fin de implementar la pri-

mera Unidad Geotermoeléctrica de 35-MW. en las faldas del volcán Momotombo.

Arto. 2o.—Designase Beneficiario y Unidad Ejecutora de la construcción de todas las obras de Utilidad Pública a que se refiere el presente Decreto, a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, Ente Autónomo del Estado, creado por Ley del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al que se faculta para demandar y gestionar las expropiaciones que sean necesarias para cumplir con los requerimientos del Contrato firmado por los Gobiernos de Nicaragua y el Japón.

Arto. 3o.—Las obras a construirse que constituyen la Primera Unidad Geotermoeléctrica consisten en: 1o.—La erección de un sistema de colección de vapor. 2o.—La casa de Máquina y Subestación, y 3o.—La construcción de una línea de 138-KV., que conducirá energía eléctrica desde Momotombo a la Sub-estación Los Brasiles, ya existente, y que forma parte del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

La Servidumbre de Electroducto, sigue la ruta geográfica descrita así:

La línea tiene su origen en terrenos de la Sub-estación Los Brasiles, de la EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA, en la vecindad del Barrio Open No. 3. En el kilómetro 12.5, aproximadamente de la carretera nueva a León, se sigue, con dirección Este, el camino-cauce entre el Open No. 3 y la Sub-estación de ENALUF y a la distancia de 140 metros aproximadamente, se encuentra el eje de salida de la línea a describirse. Del punto anteriormente localizado, se sale con rumbo Norte 24° 45' Oeste y a una distancia de 67 Mts., se ubica un punto de cambio de ruta, dentro del Barrio Open No. 3. Se continúa con rumbo Norte 8° 41' Oeste y a la distancia de 212 Mts., se ubica otro punto de cambio de ruta, siempre dentro del Barrio Open No. 3. A continuación se prosigue con rumbo Norte 83° 40' Oeste y a la distancia de 582 Mts., se ubica otro punto de cambio de la línea; ésta en este recorrido sale del Open No. 3, para al Norte de la Estación de Policía del citado barrio y entra en terrenos del Sr. Enrique Alvarado. A continuación sigue con rumbo Norte 61° 43' Oeste y se miden 3835 Mts., para hallar el siguiente punto de cambio de ruta, atravesando las propiedades de los señores Santos Guerrero, Humberto López, Jacobo Frech, Julio y Luis Cardenal. La línea antes mencionada, paralela a la línea existente de 230-KV., Puerto Somoza Los Brasiles, tendrá un ancho de servidumbre, con los anchos siguientes: De su origen hasta los primeros 861 Mts., es de 20 Mts., a cada lado del eje. De aquí en adelante (mientras no se diga otra

cosa), es de 5 Mts., hacia el lado de la línea existente de 230-KV y de 10 Mts., hacia el otro lado del eje (al Norte aproximadamente). Del último punto antes localizado el eje de la línea, sigue con rumbo Norte 52° 45' Oeste y a la distancia de 10,852 Mts., se localiza el próximo punto de cambio de rumbo de la línea y siempre paralela a la línea 230-KV., existente, atravesando terrenos de los señores, Julio Pataky, Marvin Abarca, Luisa Aguilar, Francisca Aguilar, Orden Jesuita, Esteban Reyes, Delfa Guerrero, Reynaldo Cárcamo, Sebastián Mendoza, David Fornos, Porfirio Gómez, Mercedes Romero, Gonzalo Isabá, Roberto Cuadra, Miguel Guerrero, Alejandro Romero y Gustavo Argüello. De aquí se sigue con rumbo Norte 44° 00' Oeste y a la distancia de 252 Mts., se localiza el siguiente punto de cambio de dirección del eje de la línea, atravesando propiedad de Gustavo Argüello. Se prosigue ahora con rumbo Norte 75° 30' Oeste y se miden 10,300 Mts., para encontrar el próximo punto de cambio en la dirección de la línea, siempre paralelo a la línea 230-KV. Puerto Somoza-Managua, y atravesando las propiedades siguientes: Niels Gron, Roberto Castillo Q., Edgard Argüello, Ramiro Guerrero, Troilo Sánchez, Justiniano Palacios, Rosalía Reyes, Ofilio Blanco y Benjamín Roa. Este tramo de ruta termina en las cercanías del kilómetro 30, de la carretera Managua-Nagarote. A continuación se cambia a rumbo Norte 41° 42' Oeste, alejándose de la línea existente de 230-KV., midiéndose 6,059 Mts., para encontrar el siguiente punto de cambio de dirección del eje de la línea, atravesándose los terrenos de los señores Pedro Salazar, José Pérez, Miguel López, Ernesto Gallo, Celestino Silva, José Cornejo, Humberto García, Víctor M. Mantilla, Heriberto Sirias, Gustavo Delgado, Rafael Paiz y Teresa Reyes vda. de Estrada. En este último tramo y en adelante, el derecho de vía de la línea es de 10 Mts., a cada lado del eje, o sean 20 Mts., en total. Se prosigue con rumbo Norte 31° 58' Oeste y se miden 6,989 Mts., para encontrar el próximo punto de cambio de dirección de la línea, atravesando los terrenos de los señores Fanor Argüello, Rafael Camacho, Concepción Sandino, Edgard Lacayo y Banco Nacional de Nicaragua. Se cambia ahora con rumbo Norte 3° 20' Oeste, midiéndose 5,214 Mts., para encontrar el siguiente punto de cambio en la dirección de la ruta, atravesando en su recorrido las propiedades de los señores: Soledad Sansón, Pablo Renner, Arnoldo Reyes (Hacienda El Diamante) y Joaquín Chamorro (Hacienda La California). Se sigue ahora con rumbo Norte 57° 43' Este, se miden 4,490 Mts., para

ubicar el siguiente punto de cambio de dirección, siempre en terrenos del Señor Joaquín Chamorro en la Hacienda La California. Finalmente la ruta de la línea entra en terrenos de la Hacienda San Cayetano (Gral. A. Somoza), con los rumbos y distancias siguientes: 4,232 Mts., con rumbo Sur 20°21' Este y 3005 Mts. con rumbo Sur 65°37' Este. Siendo éste el punto de remate de la línea.

La servidumbre de Electroducto anteriormente descrita, no sólo contempla el Derecho de Pase para el estudio, construcción y mantenimiento de las líneas, sino también abarca el retiro, traslado, derribo de cualquier obstáculo encontrado y que sea necesario e indispensable tanto para la construcción como para la correcta operación futura de la citada línea de transmisión de electricidad de 138-KV.

Arto. 4o.—Las personas que se consideren afectadas en sus bienes por las Obras a construirse, gozarán de un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto, para comparecer a las oficinas de la EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA, Departamento Legal, para llegar a un entendimiento con el Representante Legal del Ente Autónomo expresado, sobre el monto y forma de pago de la indemnización a que tenga derecho, por el establecimiento de la Servidumbre de Electroducto; procediéndose a entablar Juicio de Expropiación si dentro de los ocho (8) días de haberse presentado no se llegase a ese advenimiento.

Arto. 5o.—El presente Decreto, comenzará a regir a su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 22 de enero de 1979. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Luis Valls Olivares, Ministro de Obras Públicas.

### Ministerio del Trabajo

#### Apruébanse Constituciones de Cooperativas Servicios Múltiples "Somotillo" R. L. y "Esfuerzo Unido, R. L."

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución No. 2. — Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, Distrito Nacional, quince de enero de mil novecientos setenta y nueve, las nueve de la mañana. Con fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se presentó a éste De-

partamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Servicios Múltiples "Somotillo" R. L., de la ciudad de Somotillo, Departamento de Chinandega. Constituida en Acta de las once de la mañana del día seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, habiendo autenticado las firmas el Abogado Notario, Doctor Fernando Santamaría Zapata; El Departamento previo estudio del Proyecto lo declaró elegible en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personería Jurídica de la Cooperativa; dicho Departamento fundado en los Artos. 2, 20 Inc. d) 24, 25 y 74, Inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71, del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueban todas y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Servicios Múltiples "Somotillo", R. L., de la ciudad de Somotillo, Departamento de Chinandega, y que tendrá su domicilio legal en esa misma ciudad, se inicia con un total de treinta y dos (32) Cooperados, y con un capital pagado de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CORDOBAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (¢74,750.85), y con la siguiente Junta Directiva Provisional: Presidente, Ileana Guerrero de Blandón; Secretaria, Raquel Cruz de Espinoza; Tesorero, Arturo Sáenz Matamoros; Vocal, Seferina Torres Quintero; Vocal, Blanca Lagos Sobalvarro.

Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo, inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento.

Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial.

Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo. — (f) Yolanda Morales Pérez, Secretaria.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado. Managua, Distrito Nacional, 22 de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución No. 5.—Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, Distrito Nacional, veintitres de enero de mil novecientos setenta y nueve, las diez de la mañana. Con

fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Esfuerzo Unido R. L.", constituida en acta de las ocho de la mañana del día once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario Doctor Marcos A. Ortiz Sánchez, en acta Notarial de las once de la mañana del día once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Departamento, previo estudio del Proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la personería jurídica de la Cooperativa; dicho Departamento fundado en los Artos. 2, 20 Inc. d) 24, 25 y 74, Inc. d) de la Ley General de Cooperativa y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueban todas y en cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Esfuerzo Unido R. L.", que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, se inicia con cincuenta y ocho (58) cooperados, con un capital de Cuatro Mil Córdobas Netos (C\$4,000.00) y con la siguiente Junta Directiva Provisional: Presidente, José Luis Trigueros Granja; Vice-Presidente, Simón Francisco López Zapata; Tesorero, Edmundo Dávila López; Secretaria, Ruth del Carmen Linares López; Vocal, Rogelio Páiz Murphy. Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial.

Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo, (f) *Urania Reyes de Gutiérrez*, Sria.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado. Managua, Distrito Nacional, 23 de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo.

**APRUEBASE CONSTITUCION DE  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE PARA  
PASAJERO Y CARGA OPEN 3  
DE MANAGUA, R. L.**

*Adolfo García Rosales*, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 4. — Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo, Managua, Distrito Nacional, diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, las once de la mañana. Con

fecha tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Transporte para Pasajero y Carga Open 3 (tres) de Managua, de Responsabilidad Limitada**, constituida en Escritura Pública N° 110 (ciento diez) de las cuatro de la tarde del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Humberto Salvador Doña Delgado. El Departamento, previo estudio del Proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la personería Jurídica de la Cooperativa; dicho Departamento fundado en los Artos 2, y 20 inc. d) 24, 25, y 74 inc. d) la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueban todas y en cada una de sus partes de la constitución de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Transporte para Pasajero y Carga Open 3 (tres) de Managua, de Responsabilidad Limitada**, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, se inicia con cuarenta (40) Cooperados, con un capital pagado de **Cuarenta Mil Córdobas Netos (C\$40,000.00)**, y con la siguiente Junta Directiva Provisional: Presidente, Francisco Fernando Nicaragua Ruiz; Vice-Presidente, Carlos Manuel Alemán Muñoz; Secretario, Manuel Salvador Rivera Galo; Primer Vocal, Francisco Espinoza Areas; Segundo Vocal, Lorenzo de Jesús Palacio Quintanilla; Tesorero, José del Carmen Lacayo Cabrera. La Junta de Vigilancia es la siguiente: Denis Antonio Rayo Tremíno, José de la Cruz Sánchez Centeno y Nicolás Nelson Pérez Artola. Comité de Crédito: Donald Santana Novoa Rugama, Juan Bautista Alemán Canales y José Quintín Espinales Guevara.

Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento.

Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial.

Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo. — (f) *Urania R. de Gutiérrez*, Secretaria.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado. Managua, Distrito Nacional, veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve. — *Adolfo García Rosales*.

**Tribunal de Cuentas**

**Aviso de Recibos Fiscales  
Extraviados**

"Por cuanto la Sección de Registro y Control de Boletería del Tribunal de Cuentas detectó la pérdida de (7) tantos de Recibos Fiscales No. 137403 Cuadruplicado, No. 173411 Triplicado, No. 173416 Dupli-

cado, No. 173421 Triplicado, No. 173450 Duplicado y Triplicado, y No. 173601 Original, Serie "D", déjense éstos sin valor ni efectos legales."

Consejo del Tribunal de Cuentas. — (f) *Eduardo Casco W.*, Presidente.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 495 — R/F 367824 — Valor ₡ 90.00  
Armando Bermúdez Vargas, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 26 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Rev. No. 381 — R/F 366491 — 1/3 ₡ 45.00  
Nacional de Drogas, nicaragüense, mediante apoderado Carlos Marín, solicita registro marca:

"S A N S O N"

Clase 5.

Presentada: 6 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 382 — R/F 366491 — 2/3 ₡ 45.00  
Nacional de Drogas, nicaragüense, mediante apoderado Carlos Marín, solicita registro marca:

"GINSENG"

Clase 5.

Presentada: 6 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 383 — R/F 366491 — 3/3 ₡ 45.00  
Nacional de Drogas, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Carlos Marín, solicita registro marca:

"SALES TROPICALES"

Clase 5.

Presentada: 6 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 452 — R/F 349373 — 14/15 ₡ 45.00  
Miles Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CHEK — SITX"

Clase 1.

Presentada: 31 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 453 — R/F 349373 — 15/15 ₡ 45.00  
Alimentos, Sociedad Anónima, Guatemalteca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"C A R M A S"

Clase 29.

Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 476 — R/F 366892 — 1/3 Valor ₡ 45.00  
Laboratorios OM, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"TRIOMGEL"

Clase 5.

Presentada: 9 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 454 — R/F 352117 — Valor ₡ 90.00  
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"A L B A"

Clase 29.

Presentada: 24 noviembre 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 528 — R/F 366486 — 1/16 Valor ₡ 45.00  
Dr. Kary Thomae, GMBH., alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ASASANTIN"

Clase 5.

Presentada: 13 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 529 — R/F 366486 — 2/16 Valor ₡ 45.00  
The Doggett Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"NUTRI — RAPID"

Clase 1.

Presentada: 22 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 530 — R/F 366486 — 3/16 Valor ₡ 45.00  
Europharma International, Inc., panameña, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BELLOSIN"

Clase 5.

Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 531 — R/F 366486 — 4/16 Valor ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:  
"ACCUSEAL"

Clase 10.  
Presentada: 28 noviembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 369 — R/F 351786 — 9/17 ₡ 45.00  
Hunt-Wesson Foods, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"QUIK—BLEND"

Clase 30.  
Presentada: 2 julio 1977.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 370 — R/F 351786 — 10/17 ₡ 45.00  
Schmidtstahlwerke Aktiengesellschaft, austriaca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"T O R"

Clase 6.  
Presentada: 18 agosto 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 371 — R/F 351786 — 11/17 ₡ 45.00  
Schmidtstahlwerke Aktiengesellschaft, de Austria, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"RIPPEN — TORSTAHL"

Clase 6.  
Presentada: 18 agosto 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 372 — R/F 351786 — 12/17 ₡ 45.00  
Bohemia Works, National Corporation Usinas Bohemia, Checoslovaquia, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"P L U T O"

Clase 16.  
Presentada: 8 septiembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 375 — R/F 351786 — 15/17 ₡ 90.00  
Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, (Honda Motor Co. Ltd.), japonesa, mediante Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:  
"BICIHONDA"

Clase 12.  
Presentada: 19 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 376 — R/F 351786 — 16/17 ₡ 90.00  
Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, (Honda Motor Co. Ltd.), japonesa, mediante Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"H O N D A"

Clase 7.  
Presentada: 18 abril 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srío.  
3 1

Reg. No. 384 — R/F 366840 — 1/2 ₡ 90.00  
Alivar, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

"BERTOLLI"

Clase 33.  
Presentada: 13 diciembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 387 — R/F 350260 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios UCB-Pevya, S. A., española, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca:

"PAMIFEN P. PUIG"

Clase 5.  
Presentada: 2 diciembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 388 — R/F 350289 — 1/2 ₡ 45.00  
Trofield Surgicals, A. G., inglesa, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"TROFIELD SURGICALS, A. G."

Clase 5.  
Presentada: 21 diciembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 388 — R/F 366840 — 2/2 ₡ 90.00  
Alivar, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

"BERTOLLI"

Clase 29.  
Presentada: 13 diciembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 389 — R/F 350289 — 2/2 ₡ 45.00  
Laboratorios Menarini, S. A., española, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"A M P I P L U S"

Clase 5.  
Presentada, 25 noviembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 439 — R/F 349373 — 1/15 Valor ₡ 45.00  
Fosforera Centroamericana, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"L A L L A M A"

Clase 34.  
Presentada: 19 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23

noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 440 — R/F 349373 — 2/15 Valor ₡ 45.00  
Fosforera Centroamericana, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CABALLO BLANCO"

Clase 34.  
Presentada: 19 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 441 — R/F 349373 — 3/15 Valor ₡ 45.00  
Fosforera Centroamericana, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"COMETA"

Clase 34.  
Presentada: 19 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 442 — R/F 349373 — 4/15 Valor ₡ 45.00  
Brown Group, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"LIFE STRIDE"

Clase 25.  
Presentada: 25 octubre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 443 — R/F 349373 — 5/15 Valor ₡ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"LYRIL"

Clase 3.  
Presentada: 31 octubre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 444 — R/F 349373 — 6/15 Valor ₡ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"LUVIL"

Clase 3.  
Presentada: 31 octubre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 445 — R/F 349373 — 7/15 Valor ₡ 45.00  
Roussel-Uclaf, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"LAMASTON"

Clase 5.  
Presentada: 6 noviembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 446 — R/F 349373 — 8/15 Valor ₡ 45.00  
Hall Brother (Whitefield) Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"LEMON—LYPTUS"

Clase 30.  
Presentada: 20 noviembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 447 — R/F 349373 — 9/15 Valor ₡ 45.00  
Calzado Manica, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"HAWAIANAS"

Clase 25.  
Presentada: 6 noviembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 448 — R/F 349373 — 10/15 Valor ₡ 45.00  
The General Electric Company, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"GENALEX"

Clase 9.  
Presentada: 13 junio 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 449 — R/F 349373 — 11/15 Valor ₡ 45.00  
Mars Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"FANFARE"

Clase 30.  
Presentada: 30 octubre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 450 — R/F 349373 — 12/15 Valor ₡ 45.00  
Warner-Lambert Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"E. P. T."

Clase 5.  
Presentada: 20 noviembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 451 — R/F 349373 — 13/15 Valor ₡ 45.00  
The Cement Marketing Company, Limited, inglesa, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CEM WASH"

Clase 2.  
Presentada: 18 julio 1978.  
Opónganse.

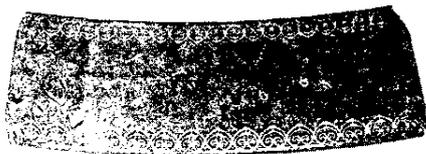
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

## Renovaciones de Marcas

Reg. No. 522 — R/F 366768 — Valor ₡ 90.00  
Marie Brizard France, S. A., francesa, median-

te apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,683

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 521 — R/F 367963 — Valor ₡ 45.00  
MacDonald Greenlees Limited, escocesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca:

"SANDY MACDONALD" No. 21,831  
"SANDY MAC"

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 519 — R/F 367347 — Valor ₡ 45.00  
BDH, Pharmaceuticals Limited, inglesa, mediante gestor oficioso Dr. Carlos Callejas, solicita renovación marca fábrica:

"L O C A N" No. 19,461

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 477 — R/F 366892 — 2/3 Valor ₡ 45.00  
Roha-Werk Walter Bulmer & Co., Alemania, mediante apoderado Dr. Orestes Romero Rojas, solicita renovación marca fábrica:

"BEKUNIS" No. 19,253

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 368 — R/F 351786 — 8/17 ₡ 45.00  
Texaco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MULTIGEAR" No. 17,743

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 373 — R/F 351786 — 13/17 ₡ 45.00  
Pioneer Hi-Bre International, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PIONEER" No. 17,832

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 374 — R/F 351786 — 14/17 ₡ 45.00  
Pepsico, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PEPSI-COLA DIETETICA" No. 18,314

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 587 — R/F 367919 — Valor ₡ 45.00  
Aziende Chimiche Riunite Angeline Francesco, italiana, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:

"TANTUM" No. 19,247

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

### Traspaso de Marca

Reg. No. 478 — R/F 366892 — 3/3 Valor ₡ 30.00  
Adolfo Elizondo Avilés, nicaragüense, traspasó a productos Medix, S. A., mexicana, marca fábrica:

"K — P R O F E N" No. 8,492 C.C.

Clase 5.

Anotada: página 46, Tomo XVII, Resoluciones, fecha 8 enero 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### Señal de Propaganda

Reg. No. 576 — R/F 322249 — 1/4 ₡ 135.00  
Mario E. Lacayo Bravo & Compañía Limitada, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Roberto Argüello, solicita registro Expresión o Señal de Propaganda:



Para distinguir: *Publicidad para atraer la atención del público en relación a la marca de Servicio MARTINIZING.*

Presentada: 3 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

### Nombres Comerciales

Reg. No. 575 — R/F 322250 — 2/2 Valor ₡ 90.00  
Compañía Mercantil, S. A. (COMERSA), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Carlos Icaza, solicita registro nombre comercial:

"C O M E R S A"

Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado a compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de productos y mercaderías.*

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 518 — R/F 367378 — Valor ₡ 90.00  
Granera Padilla & Compañía Limitada, (GRACO), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Ramiro Granera Padilla, solicita registro nombre comercial:

"LABORATORIOS GRACO"

Para proteger y distinguir: *Un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución y fa-*

bricación de productos medicinales y farmacéuticos.

Presentada: 25 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

### Concesiones de Patentes

Reg. No. 391 — R/F 350772 — 2/2 \$ 90.00  
Smith Kline & French Laboratories Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:  
"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA SAL DE ARILPIRIDAZINILHIDRAZINA".

Ref.- F-815.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 418 — R/F 366751 — Valor \$ 90.00  
Enzo Amadeo Martinuzzi, argentino, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE N-N-DIMETIL-N'-(2-METIL -4-CORO FENIL) FORMAMIDINA".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 154 — R/F 350856 — Valor \$ 90.00  
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita concesión Patente Invención sobre:

"METODO PARA LA PREPARACION DE 3 FENIL 5 SUSTITUIDO 4 (1H) PIRIDONAS" (Caso X-4706).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 591 — R/F 368281 — Valor \$ 45.00  
Remataráse local este Juzgado, las diez de la mañana, siete febrero año en curso, debiendo comenzar con una de anticipación, camioneta marca Datsun, color blanco, motor 023944, chasis 650516, modelo 1971, placa MA-33716, 1977.

Ejecuta: Emelina López de Urbina a Teresa Herrera de Solórzano.

Avalúo: Cuatro Mil Córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil, Managua, D. N., las nueve treinta minutos de la mañana, del veinticuatro enero mil novecientos setenta y nueve. — Donald Castro Castro, Juez lo., Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 590 — R/F 368402 — Valor \$ 30.00  
Diez mañana, quince febrero, corriente año, este Juzgado, venderáse martillo, máquina de escribir, marca Royal, color ploma.

Base para las pujas \$ 596.00

Ejecuta: Carnes Nicas, S. A., Representada por Dr. Narciso Ulloa.

Ejecuta: Rosibel de Mercado.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Ma-

nagua, a las once de la mañana del veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 592 — R/F 368282 — Valor \$ 45.00  
Remataráse local este Juzgado, cinco de la tarde, nueve febrero año en curso, Radiocadisco marca Sharp, modelo S.A 306, serie 6963, color café, dos parlantes, debiendo comenzar con una hora de anticipación.

Ejecuta: Francisco Baltodano Zamora a René Cross González.

Avalúo: Un Mil Quinientos Córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil, Managua, D. N., las diez de la mañana veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. - Entre líneas - Hora - Valen. — Luz María Valle Castellón, Juez Segundo Local Civil. — Alejandro Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 595 — R/F 368350 — Valor \$ 30.00  
Próximo febrero seis, diez de la mañana, este Juzgado, subasta al martillo, Mitsubishi, Panel, Colt 120, 1977, chasis T120V-0058717, motor 158 145, color blanco.

Avalúo: Diez y Ocho Mil Ciento Cincuenta Córdobas.

Verse: Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a Octavio Ernesto Ramírez Ortega.

Juzgado Primero Civil, Managua, enero veintitrés de mil novecientos setenta y nueve. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Xiomara Delgado B., Secretaria.

1

Reg. No. 601 — R/F 367931 — Valor \$ 30.00  
Nueve mañana, siete febrero próximo, subastáren, escritorio y silla giratoria, tipo Secretaria.

Ejecuta: INSS a Winston Salinas Castrillo, depositario.

Base: \$ 2,877.42

Juzgado Primero Local Civil, Managua, veintidós enero mil novecientos setentinueve. — Donald Castro Castro, Juez. — Luis A. Torres Masís, Secretario.

1

Reg. No. 513 — R/F 367610 — Valor \$ 45.00  
Nueve mañana, cinco de febrero, año en curso, venderáse al martillo, camión Ford, modelo D-12 11, chasis No. BC1PB-99347, motor No. 733F45LA, color celeste y camión Ford, modelo D-1211, chasis No. BC1PR-91359, motor No. 733F4J258, color rojo.

Base: Noventicinco Mil Córdobas.

Ejecuta: Centro Financiero JM, S. A., a Migdalia Murillo Morán y Julio C. Morán Castellón.

Oyense posturas legales.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 510 — R/F 367767 — Valor \$ 90.00  
Diez mañana, cinco febrero corriente, este Despacho, subastárase, vehículo Ford Taunus, tipo Sedán, color blanco, chasis, 6B29-7B76547.

Base: Dos Mil Córdobas (\$ 2,000.00).

Ejecuta: International Motor de Nicaragua, S. A., a Ismael Morales Hernández y William Cranshaw Guerra.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, nueve enero mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 585 — R/F 367985 — Valor ₡ 225.00

Diez mañana, nueve febrero corriente año, local este Juzgado, subastaráse, finca urbana, ubicada en esta ciudad, en el Reparto Ciudad Industrial Xolotlán, con una extensión superficial de 230v<sup>2</sup>; linderos: Norte, lote No. 176; Sur, Calle Nimboja; Este, lote No. 210; Oeste, lote No. 212, conteniendo mejoras e inscrita con el No. 72,104, Tomo 1,223, Folios 120 y 121, Asiento 1o., de la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Yolanda Carvajal de Meléndez.

Base de la subasta: Setenta y Cinco Mil Dociientos Diez Córdoba netos. (₡ 75,210.00), de principal más intereses corrientes, moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y la costa de la ejecución.

Postura: Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, D. N., 15 de enero de 1979. — Oriel Soto, Juez. — L. Romero, Srio.

3 1

Reg. No. 584 — R/F 368063 — Valor ₡ 225.00

Diez mañana, diez de febrero corriente año, local este Juzgado, subastaráse, finca urbana, ubicada en el Reparto Posada del Sol de la ciudad de León, con una extensión superficial de 292.62v<sup>2</sup>, linderos: Norte, Andén Hernández de Córdoba; Sur, lote número 219; Este, lote número 136; Oeste, lote número 138, conteniendo mejoras, inscrita con el No. 35,635, Asiento 1o., Folio 48 al 51, Tomo 599, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de León.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Carmen Lainez de Castrillo y Noel Castrillo Rodríguez.

Base de la subasta: Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuatro Córdoba con Ochenta y Siete Centavos. (₡ 65,704.87), de principal más intereses corrientes, moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y la costa de la ejecución.

Postura: Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, 13 enero de 1979. — Oriel Soto, Juez.

3 1

Reg. No. 554 — R/F 368105 — 2/2 Valor ₡ 960.00

Once de la mañana del veinte de febrero del corriente año, se venderá al martillo, los siguientes bienes: Jeep rústico Land Rover crema, motor R 25413612, chasis E45418327, modelo 1975, Camioneta Pick Up, blanca, motor 12R0909886, chasis R N20086229, modelo RN20, camioneta tipo baranda Toyota Dyne roja, motor 30008309, chasis BU150 01606, camioneta Pick-Up Toyota verde, motor 12 R068118, chasis RN20044287, camioneta Pick-Up Toyota, motor 2K0545550, chasis KP-36069885, modelo KP-36, camión baranda International verde, motor 30482 PV 550E, chasis 25643, modelo 1973, camión de baranda Toyota verde, camión baranda Chevrolet blanco, motor CC6234U130133, chasis CCE623V, modelo 1973, camioncito baranda Toyota rojo Dyna, motor B003859, chasis BU 615-007795, camioncito baranda, Toyota verde, motor B0030646, chasis BU-15006159, camioneta Pick-Up, Toyota roja, motor 12R0696225, chasis RN20 4664, Microbús Toyota blanco-azul, motor 12R10 98707, chasis PH-013558, modelo 1975, motor Koheler, serie 717237, modelo K-91, Esp. No. MX-19 64, Boogie Sambron, motor HDTZ, serie 147333 1-33, tipo E85FG-182, Boogie Sambron, motor HATZ, tipo E85FG-162, serie 147333151, Boogie Sambron, motor HATZ, serie 147486084, un vibrador fijo con su chilillo y su cabeza, (de gasolina) marca Stow, modelo 700G, serie 730400, equipo No. 10, un vibrador de carretilla de gasolina marca Stow, equipo No. 5, modelo 400G, serie 7311264, sin chilillo, motor quebrado, un vibrador

fijo marca Stow equipo No. 6 sin chilillo, en buen estado, un vibrador de carretillas marca Stow, modelo 400G, serie 7311063, con chilillo y cabezal equipo No. 4, un vibrador fijo sin chilillo, marca Stow, modelo 700G, serie 73)393, un vibrador de carretilla con chilillo y punta de aguja marca Stow, un motor marca Briggs & Stratton sin placa de identificación, con el bloque en mal estado, un motor Wisconsin modelo S8D, serie 5142522 (en mal estado); un plato vibrador con su motor vibrador, sin serie sin número de modelo, una cubierta de vibrador marca Vibromax, equipo No. 3, Plato vibrador sin motor y en mal estado, dos motores de planta eléctrica, marca Petter sin generador y sin volante, una cortadora de concreto marca Remington mod. PRC012, serie TK-301, un vibrador eléctrico, marca Thor, con chilillo con su cabeza punta de aguja (en mal estado, un soldador eléctrico equipo No. 4 modelo AC-225-C, un vibrador de carretilla modelo 400 serie 7411890, equipo No. 8 sin chilillo con plato en mal estado, un chilillo en mal estado, una compactadora de rodillo, equipo número 24 marca Essick, modelo VR28 W, serie 62648478, (en mal estado), un compactador de rodillo marca Essick, modelo VR28W, serie 62435807, equipo No. 9 (en mal estado), un plato vibrador con su motor vibrador equipo No. 25, un motor de gasolina marca Briggs & Stratton, serie F-063336, equipo 015 (en buen estado), una bomba de agua, con el plato, equipo No. 15, una compactadora Vibromax equipo No. 2, motor HATZ tipo WS75-168, motor 167381546, plato ATN, 1000 una cortadora de concreto, marca Remington modelo PRC-12, serie TK-303, una compactadora plato marca Ingersolirand, modelo Bpg-18, serie 1786-S, motor marca Wisconsin, modelo ACND, serie 5461128, equipo No. 7 (en mal estado), una compactadora plato marca Ingersolirand modelo BPG-18, serie 898, motor Briggs & Stratton equipo No. 10, modelo 170454, serie No. E-196 495, una planta eléctrica marca Honda, modelo E-1500, equipo No. 3 (gasolina), cinco chilillos, (en mal estado), un vibrador marca Koheler, modelo K-99, serie 1967874, equipo N° 2; un motor de planta eléctrica sin generador, equipo No. 23 sin marca, un vibrador equipo No. 1, una bomba de agua con el plato quebrado, serie 2428, modelo 15G-2, equipo No. 22.

Se pueden ver dichos bienes en oficinas de Constructora Prado, situadas en Reparto San Juan.

Base: ₡ 100,000.00

Ejecuta: INDESA a Constructora Prado, S. A., y otro.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — L. Romero Saballos, Secretario del Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 555 — R/F 367881 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana, cinco de febrero, año en curso, subastaráse casa y solar, Reparto Alta Mira Este, lote número 90, e inscrita No. 57,337, Tomo 876, Folio 155, Asiento 1o., área total 476.58, varas cuadradas.

Ejecuta: Arturo Obregón Palacios.

Ejecutado: Ricardo Argüello Pravia.

Base de la subasta: Ciento Veinte Mil Córdoba.

Se oyen posturas.

Local: Juzgado Primero del Trabajo.

Dado Juzgado del Trabajo, Managua, D. N., veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Victor Manuel Godoy Baca, Juez 1o., del Trabajo Managua. — Dolores G. de Fariñas, Secretaria.

3 2

Reg. No. 556 — R/F 368102 — 1/3 Valor ₡ 135.00

Doce meridiano, ocho de febrero, este año, su-

bastaráse local este Juzgado, inmueble urbano, ubicado ciudad El Sauce, dentro siguientes linderos: Oriente, María Jesús Corrales de Mangas; Poniente, Abel Arostegui; Norte, Calle enmedio, Adelaida Velásquez; Sur, Guadalupe Arostegui. Inscrito número 2,890, Asiento 12, Folios 152 y 154, Tomo 334, Derechos Reales, Registro Público Inmueble León.

Ejecuta: FRANCOFIN, contra Luis Pineda Cerda.

Base: \$ 125,000.00

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil, Managua, a las doce meridiano veinticinco febrero mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 502 — R/F 367858 — Valor \$ 90.00

Una de la tarde, ocho de febrero este año, local este Juzgado, venderáse al martillo, automóvil Seat, color azul, modelo 127, serie HA-0736644, motor HB-408629.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria, a Napoleón Tapia Cañas.

Base: Trece Mil Córdobas.

Estricto contado.

Oyense posturas.

Puede verse en Patios de FIA.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua a los veinticuatro días de enero de mil novecientos setentinueve. — J. Lacayo, Srío.

3 2

Reg. No. 503 — R/F 367857 — Valor \$ 135.00

Doce meridianas, ocho de febrero este año, venderáse al martillo, automóvil FIA, año 1974, de cuatro cilindros, color blanco, de cinco pasajeros de capacidad, chasis número 1456519, motor número 0241771.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria, a Luis Castrillo Espinoza.

Base de la subasta: Ocho Mil Córdobas.

Estricto contado.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua a los veinticuatro días de enero de mil novecientos setenta y nueve. — J. Lacayo, Srío.

3 2

Reg. No. 504 — R/F 367856 — Valor \$ 135.00

Once de la mañana, ocho de febrero de este año, venderáse al martillo, local este Juzgado, siguientes semovientes, veintiuna vacas paridas, doce vacas horras, nueve terneros, quince vaquillas, todos raza Indo Brasil.

Base de la subasta: Ciento Siete Mil Córdobas.

Estricto contado.

Pueden verse: Finca El Almendro.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria, a Rolando Larios Torres.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — J. Lacayo, Srío.

3 2

Reg. No. 505 — R/F 367855 — Valor \$ 135.00

Diez de la mañana, ocho de febrero de este año, local de este Juzgado, venderáse al martillo, siguientes semovientes: cuarentinueve vacas paridas, diecisiete vacas horras, veinticinco vaquillas, siete terneras, tres toros y once toretes.

Base de subasta: Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta Córdobas.

Estricto contado.

Oyense posturas.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria, a José Alejandro Vásquez.

Pueden verse: Finca El Almendro.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de

Managua, a los veinticuatro días de enero de mil novecientos setenta y nueve. — J. Lacayo, Srío.

3 2

Reg. No. 506 — R/F 367854 — Valor \$ 135.00

Nueve de la mañana, ocho de febrero de este año, local Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, venderáse al martillo, Jeep Toyota, color verde y blanco, modelo BJ40LVKC, motor B-011 4558, serie BJ40-006113.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria, a José Alejandro Vásquez Díaz.

Base: Diez Mil Córdobas.

Puede verse: Patios de FIA.

Estricto contado.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días de enero de mil novecientos setenta y nueve. — J. Lacayo, Srío.

3 2

Reg. No. 507 — R/F 367853 — Valor \$ 90.00

Nueve de la mañana, nueve de febrero este año, local de este Juzgado, venderáse al martillo, caballo cuarto de milla, color café.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria, a José Alejandro Vásquez Díaz.

Base: Ocho Mil Córdobas.

Estricto contado.

Oyense posturas.

Puede verse: Finca El Almendro.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua a los veinticuatro días de enero de mil novecientos setenta y nueve. — J. Lacayo, Srío.

3 2

Reg. No. 557 — R/F 368102 — 2/3 Valor \$ 180.00

Once de la mañana del diez febrero de mil novecientos setentinueve, subastaráse, local este Juzgado, predio rústico, ubicado jurisdicción de Somotillo, sitio Satoca, doscientas veintiséis manzanas, siguientes linderos: Norte, Chico Ramos, los Martínez, los Mendoza y Humberto Osejo, Sur y Occidente, terrenos indivisos de Satoca y Oriente, Adán Quintana. Inscrito número 26120, Asiento Segundo, Folio doscientos seis, Tomo 418, Derechos Reales, Registro Público, Inmueble de Chinandega.

Ejecuta: FRANCOFIN contra Rolando Larios Torres.

Base: \$ 400,000.00

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, veinticinco enero mil novecientos setentinueve. Las diez de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 558 — R/F 368102 — 3/3 Valor \$ 180.00

Diez de la mañana, diez febrero este año, subastaráse local este Juzgado, predio rústico, ubicado jurisdicción La Paz Centro, de ciento siete manzanas siete mil trescientas sesenta y tres varas y noventidós centésimas de varas cuadradas. Inscrito bajo número 1,173, Asiento 157, Folios 269 y 283, del Tomo 506, y Folio 114 del Tomo 507, Derechos Reales, Registro Público León.

Ejecuta: FRANCOFIN contra Mario José y Ervin Beltrán Guzmán representados por José Beltrán Leiva.

Base: \$ 140,000.00

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana, veintidós enero mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua. — Eloisa Arana de Córdoba, Secretaria.

3 2

Reg. No. 553 — R/F 368105 — Valor ₡ 225.00

Subasta, veintiuno de febrero del año en curso. Las once de la mañana, subastaráse propiedad inmueble, finca urbana, ubicada en el barrio Guadalupe de León, con un área de doscientos setentacinco metros cuadrados con setenta y dos centímetros, todo comprendido de los siguientes linderos: Oriente, Avenida enmedio, Ernestina Luna y Gladys Salamanca de Reyes; Poniente, Hermógenes Godoy; Norte, Oscar Herdocia; y Sur, Calle enmedio, María Granados, inscrita bajo el número treinta y dos mil setecientos sesenta y cuatro, Asiento Segundo, Folios catorce y quince del Tomo quinientos cinco de la Sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad del Departamento de León.

INDESA vs. Salvadora Espinoza Moya de Escarcia.

Base: Cincuenta Mil Ochocientos Veintisiete Córdoba netos.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — L. Romero Saballos, Secretario Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 547 — R/F 368055 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, ocho febrero corriente año, subastaráse inmueble, situado Residencial Las Mercedes, esta ciudad, No. 127; linderos: Norte, lote 126; Sur, lote 128; Oriente, lote 178; Occidente, lote 104. Inscrito No. 64,709, Folios 20/21, Tomo 1,077, Asiento 10., Sección Derechos Reales, Registro Público Managua.

Local: Este Juzgado.

Base: Treintidós Mil Ciento Veinticinco Córdoba con Sesentá Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Ramón Mora Viales.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecinueve enero mil novecientos setentinueve. — Linaeado, Tomo 1,077-Vale. — Oriol Soto, Juez.

3 2

Reg. No. 474 — R/F 243027 — Valor ₡ 360.00

Once mañana, veinte febrero año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor: a) Predio urbano situado en Ciudad Darío, este Departamento, compuesto de una casa y solar, el solar mide treinta varas de frente por treinta varas de fondo y la casa en forma de cañón, de treinta varas de largo por siete varas de ancho, con corredor, siendo la construcción de maderas labradas, paredes de ladrillo, techo tejas de barro, repellada, piso ladrillo cemento, con fachada moderna, con veintiuna varas de mediaguas anexa al cañón, todo lindante: Oriente, Esther Navarrete, calle enmedio; Occidente, Prudencio Téllez; Norte, predio de Cecilia Gutiérrez viuda de Mendoza; y Sur, predio de Marcelo Torres; b) Finca rústica cuatro manzanas, ubicada lugar "Guayacancito" y "La Lagarta", jurisdicción pueblo Sébaco, este Departamento, conteniendo huertas de arado y lindante: Oriente, Francisco Torres; Occidente, Pedro García; Norte, Pedro García; y Sur, Julio Rugama; c) Finca rústica como de media manzana, lindante: Oriente y Norte, María González Rayo; Occidente, Los Torres; y Sur, Juan Martínez; d) Finca rústica once manzanas extensión, situada comarca "Sábana Verde", jurisdicción Sébaco, lindante: Oriente, María González Rayo; Occidente, Gregorio Torres; Norte, Gregorio Torres; y Sur, Juan Martínez; y e) Lote terreno situado Sabana Verde, jurisdicción Sébaco, once manzanas extensión, con mejoras; lindante: Oriente, María González Rayo; Occidente y Norte, Pedro García; y Sur, Francisco Flores.

Ejecuta: Banco Nicaragüense, Sucursal Mata-

galpa, a Amalia Torres de Martínez.

Base: Cien Mil Córdoba, intereses, costas y gastos ejecución.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, veinte enero mil novecientos setenta y nueve. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. No. 596 — R/F 367933 — Valor ₡ 75.00

Nueve mañana, ocho febrero, mil novecientos setentinueve, venta al martillo, un Televisor marca Super Visión, blanco y negro, sin tapa trasera, veinticuatro pulgadas, sin serie ni modelo visible, un Refrigerador color blanco de dos puertas, número 106835928, otro No. 8365045, catorce pies, una Radio Consola, marca Motorola con metro y medio de largo por medio de ancho No. 8, modelo No. SK4610W, serie No. B2011, un juego de asientos de mimbre por 6 piezas mimbre color blanco, un espejo ovalado con marco de madera en dorado, con su base de madera, dorado y placa de marmol de un metro de largo por medio de ancho el espejo, todo estos bienes en regular estado.

Valorado perito: ₡ 32,128.99

Ejecuta: Instituto Nacional de Seguridad Social a Gabriel Cardoza Loáisiga.

Oyense posturas.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, treinta enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito.

1

Reg. No. 598 — R/F 367929 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, ocho febrero mil novecientos setentinueve, venta al martillo, diecisiete mesas cuadradas en madera, 4 mesas rondadas hierro, ocho mesas con una sola pata al centro negra, cincuenta y tres sillas metálicas color blanco, con cojín rojo, quince sillas metálicas blancas, seis sillas de bar y cojín rojo, la pata central negra, una congeladora Fogel blanca y niquelada, sin serie ni modelo a la vista, una Mantenedora blanca y niquelada y sin ninguna identificación metro y medio de largo por medio de ancho, una Mantenedora blanca y niquelada sin ninguna identificación, metro y medio de largo por medio de ancho, una Mantenedora plateada metro y medio de largor por medio de ancho sin ninguna identificación, una tostadora Toast Master plateada, modelo 7 2A serie No. A-10-11-777-78, una vitrina dos puertas vidrio, una Mantenedora de dos metros de largo por medio de ancho marca Hércules sin identificación, un Freezer marca Atlas blanco y niquelada sin identificación, un Televisor Sony, serie No. 502333, modelo TV-110W de nueve pulgadas.

Ejecuta: Instituto Nacional de Seguridad Social a Gastón Sequeira Valdivia.

Valorado perito: ₡ 59,509.82.

Oyense posturas.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito.

1

Reg. No. 599 — R/F 367932 — Valor ₡ 60.00

Las doce meridiana, ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, venta al martillo de un Televisor diecinueve pulgadas General Electric, café a colores, serie No. 5L 2V, modelo No. 25371, regular estado con su mesa metálica, dorada, una Consola marca Nivico, café modelo No. N 203 FV, serie No. 13403198, con cuatro patas, otro No. 13 77 de aproximadamente media vara de largo por media vara de ancho Refrigerador de diez pies cúbicos marca Atlas, color celeste, números en el motor No. 365228, otro No. 107510, otro No. 510003.

Ejecuta: Instituto Nacional de Seguridad Social a Julio Dávila López.

Valorado perito: ₡ 5,104.89

Oyense posturas.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito.

1

Reg. No. 593 — R/F 368351 — Valor ₡ 30.00

Próximo febrero trece, nueve de la mañana, este Juzgado, subasta al martillo, Mitsubishi, Sedán, Lancer 1200, 1978, chasis A75-0040460, motor 6A-59878, azul.

Avalúo: Veintitrés Mil Quinientos Córdoba.

Verse: Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a Elvira Cuadra Guillén.

Juzgado Tercero Civil, Managua, enero veinticuatro mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 594 — R/F 368353 — Valor ₡ 30.00

Próximo febrero trece, diez de la mañana, este Juzgado, subasta al martillo, Volvo Sedán, 144A, 1974, chasis 1443341020278, motor 1257942, blanco.

Avalúo: Ocho Mil Trescientos Cuarenticinco Córdoba.

Verse: Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a Ronaldo López Pérez Juzgado Tercero Civil, Managua, veinticuatro enero mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 580 — R/F 352569 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas, febrero quince, subastarse, rústica, treintitrés manzanas, jurisdicción Rama, Departamento Zelaya.

Ejecuta: Candelario Urbina.

Ejecutado: Gregorio Benítez.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil, Boaco, veinticinco enero mil novecientos setentinueve. — Socorro Medina, Secretaria.

3 1

### NUEVOS PRECIOS PARA CAJETILLAS CIGARRILLOS "RUBIOS"

Reg. N° 492 — R/F 367654 — ₡ 135.00

"DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA, S. A., Distribuidora exclusiva de los cigarrillos elaborados por Tabacalera Centroamericana, Sociedad Anónima, de Guatemala, C. A., de Acuerdo con el Decreto número 7 del nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, Artículo número nueve, hace del conocimiento de los ciudadanos de la República de Nicaragua el Nuevo Precio para la Cajetilla de cigarrillos "RUBIOS", el cual será de Dos Córdoba Con Cincuenta Centavos... (₡2.50) al detallista. La venta a un precio mayor constituirá defraudación fiscal".

Distribuidora Interamericana, S. A. — Fernando Ibarra D., Contador.

3 2

### Sentencia de Divorcio

Reg. No. 549 — R/F 368119 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a.m., de 17 de enero, 1979, declaróse disuelto matrimonio de Bayardo Eugenio Zelaya Dávila — María Muriel del Carmen Hernández Obregón. Sala Civil, Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 551 — R/F 367879 — ₡ 30.00

Félix Pedro Escobar Reyes, solicita decláresele heredero de Carmela Escobar López.

Interesado oponerse término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, D. N., dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 550 — R/S 367920 — ₡ 45.00

Mauricio Danilo Mendieta Herdocia y hermanos, y María Leonor Herdocia Castellón de Mendieta, como cónyuge sobreviviente, piden se les declaren herederos universales de todos sus bienes, derechos y acciones que dejara el causante Constantino Mendieta Rodríguez.

Opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Lacayo, Srío.

1

Reg. No. 569 — R/F 242285 — ₡ 45.00

Paula Elvira Garmendia Cruz viuda de González, mayor, viuda, ama de casa, este domicilio, solicita sean declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones al morir dejó su esposo Fidel Hernández González, más conocido como Fidel González López, a sus menores hijos Yamilet, Elia Janett y Edwin Fidel, todos de apellido Hernández Garmendia o González Garmendia, sin perjuicio porción conyugal.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, diecisiete enero, mil novecientos setenta y nueve. — Lineado-Cruz-Vale. — Enmendados — Yamilet — Garmendia-o-Valen. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.